



BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATACION DE PLAN DE SEGUROS JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE PERIODO 2013-2014

La Junta Nacional de Cuerpos de bomberos de Chile es una corporación de derecho privado servicio de utilidad pública, que voluntariamente y como una medida de transparencia ha resuelto llamar a Licitación Pública del Plan de Seguros, la que se regirá por las siguientes normas generales y especiales.

I. GENERALIDADES:

Las presentes bases administrativas forman parte de la Licitación Pública denominada "PLAN DE SEGUROS JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE PERÍODO 2013-2014". Las presentes bases complementan las Bases Técnicas y aclaraciones si las hubiere.

La presentación de las ofertas implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases tanto Administrativas y Técnicas.

1. Materias:

Bomberos de Chile llama a la Licitación Pública para la contratación de Plan de Seguros para sus bienes por el período 2013-2014.

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y/o servicios a contratar se encuentran en las bases técnicas.

La propuesta será en UF por cada uno de los bienes detallados en las bases Técnicas y deberá considerar a lo menos las siguientes Pólizas:

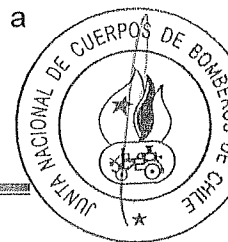
- a) Póliza Vehículos
- b) Póliza Todo Riesgo
- c) Póliza Equipos Eléctricos
- d) Póliza Responsabilidad Civil.
- e) Póliza de Accidentes Personales.

2. Vigencia:

Las Pólizas deberán proveer cobertura a partir del minuto siguiente del día del vencimiento de la póliza anterior, de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas.

3. Propósito de la Oferta:

La presente Licitación tiene por objeto seleccionar al proveedor de seguros que otorgue la mejor combinación de calidad de servicio y precio, con las debidas garantías de eficiencia y responsabilidad, para proveer el plan de Seguros a esta Junta Nacional por el período 2013-2014, el que podrá renovarse automáticamente por otro período igual, a quienes ofrezcan mantener las mismas condiciones, siempre y cuando las partes manifiesten el acuerdo con a lo menos 30 días de antelación.





4. Participantes

Podrán participar todas las compañías de seguros generales y corredores de seguros que acrediten experiencia en el rubro y cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente propuesta privada, por lo que deberán presentar sus propuestas en dependencias de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

5. Consultas y Visitas de los Proveedores:

Los proveedores podrán formular consultas a las bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl entre el 19 de Agosto y el 02 de septiembre de 2013.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto.

Las respuestas a las consultas serán respondidas a más tardar el 06 de septiembre de 2013 en el portal www.mercadopublico.cl y en el portal www.bomberos.cl, entendiéndose que forman parte integrante de las bases para todos los efectos legales, las cuales deberán presentarse en el sobre de oferta técnica debidamente firmadas por el representante legal del oferente, aunque este no hubiese realizado consultas a las bases.

Los proveedores podrán realizar visitas a las instalaciones de Bomberos de Chile entre el 19 y 30 de agosto en horarios de oficina, previa confirmación al correo javjara@bomberos.cl o al fono (+56 2) 28160076.

Bomberos de Chile se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las Bases Administrativas y/o Técnicas a través de aclaraciones que se entregarán junto a las respuestas a las consultas formuladas por los proveedores.

6. Presentación y Apertura de las Ofertas:

Las ofertas serán presentadas en **1 sobre cerrado y sellado, el que debe contener las ofertas económica y técnica, debidamente individualizadas el día 12 de septiembre de 2013 a las 12:00 horas**, en el domicilio de Bomberos de Chile ubicado en Pedro Bannen 0138 Providencia, Santiago, Chile. (Salón de Eventos).

La apertura del sobre se efectuará en ese mismo acto y, se llevará a cabo con la presencia de un representante de cada postulante, si este así lo estima necesario.

Terminada la apertura de los sobres, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que el mandante estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que los proponentes deseen realizar y se entregará a los proponentes, copia de dicha Acta. Los antecedentes serán sometidos a revisión interna, efectuándose la evaluación de las ofertas.





Los proponentes deben subir al portal www.mercadopublico.cl un descriptivo general de su propuesta y efectuar su oferta por un peso.

Bomberos de Chile solo utiliza el portal www.mercadopublico.cl como medio de difusión, por lo tanto no está afecto a las disposiciones de la ley 19.886 y su reglamento.

6.1 Antecedentes a presentar:

1.- Antecedentes del Oferente:

El proponente deberá incluir lo siguiente.

- a) Identificación completa del oferente indicando nombre, domicilio comercial y Rut,
- b) Declaración Jurada simple firmada por el proponente o Representante legal, señalando conocer y aceptar las bases administrativas, las especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que forman parte de esta propuesta.
- c) Carta poder simple de la compañía aseguradora en que conste la designación de un agente o representante exclusivo para efectos de esta propuesta.
- d) Los agentes de seguros deberán presentar certificado de la Compañía aseguradora que representan, en que se acredite su calidad.
- e) Clasificación de Riesgo de la compañía aseguradora emitido por el organismo competente.
- f) Antecedentes del proponente de experiencia en la materia de la propuesta, acreditados mediante certificados o contratos suscritos a nombre del proponente. Los certificados serán evaluados tanto en su contenido como en su calidad.

2.- Oferta Técnica:

El proponente deberá detallar las características de la oferta técnica, según lo requerido en las bases técnicas cumpliendo con un 100% de lo solicitado, detallando claramente las condiciones generales y particulares de la póliza, con indicación entre otros de coberturas, deducibles y adicionales por lo tanto, aquellas oferentes que no consideren el total de pólizas solicitada serán consideradas sus ofertas técnicas inadmisibles, y por tanto no serán evaluadas en su oferta económica.

3.- Oferta Económica:

Se procederá a evaluar la oferta económica sólo de aquellos oferentes que cumplan con los requisitos solicitados en la identificación del oferente y en la presentación de la oferta técnica, y que hayan sido considerados admisibles.

La presentación de la oferta Económica deberá expresarse en números, con valores en UF, por materias aseguradas y como oferta global, indicando además total contado y número de cuotas, la oferta económica deberá ser firmada por el proponente.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.





7. Evaluación de las ofertas:

La evaluación de la presente Licitación pública estará a cargo de una comisión designada para tal efecto.

Bomberos de Chile evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

- a) Oferta económica 50%
- b) Cobertura Adicional 15%
- c) Clasificación de Riesgo 15%
- d) Porcentaje de Deducible 20%

8. Metodología de Evaluación

1) Oferta económica (50%)

El puntaje que le corresponde a la evaluación de la oferta económica será equivalente a la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula, con un máximo de 50 puntos y corresponderá a la oferta económica más baja presentada, (que incluya todas las pólizas solicitadas). Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado en forma inversamente proporcional a su mayor valor, esto es, la diferencia con la oferta más baja

$$P = \frac{P1 \times Pmáx}{P2}$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar a la ofertar analizada
- P1 = Precio de menor monto
- P2 = Precio de la oferta comparada
- Pmáx = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 50 puntos.

2) Cobertura Adicional (15%)

Obtendrá el mayor puntaje aquel oferente que presente el mayor número de coberturas adicionales no contempladas en las especificaciones Técnicas Adjuntas.

La evaluación se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{P2 \times Pmáx}{P1}$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar a la ofertar analizada
- P1 = Mayor numero de coberturas adicionales no Contempladas
- P2 = Numero de coberturas adicionales no Contempladas a evaluar
- Pmáx = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 15 puntos.





3) Clasificación de Riesgo (15%)

Para efectos de evaluación se considerará la metodología que trata el Art. 20 bis el Título I del DFL N° 251 de 1931, Ley sobre compañías de seguros y que reglamenta la norma de carácter general N° 62 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en todo lo que no se reglamenta en el Título XIV de la ley 18.045 del Mercado de Valores.

La evaluación de Riesgo vigente a la fecha de la presente propuesta, se ponderará de la siguiente forma:

Clasificación de Riesgo	Puntaje obtenido	Porcentaje a evaluar	Porcentaje Total
AAA	100	15%	15
AA	70	15%	10,5
A	30	15%	4,5
Otras	0	15%	0

4) Porcentaje de deducible (20%)

Aquel oferente que presente la menor aplicación de deducible ponderado en relación al conjunto total de partidas a asegurar obtendrá el máximo de puntaje de 20 puntos. Las ofertas restantes obtendrán un porcentaje del máximo señalado en forma inversamente proporcional a su mayor valor, esto es, la diferencia con la oferta más baja:

$$P = \frac{P1 \times Pmáx}{P2}$$

P2

Donde:

P = Puntaje a asignar a la ofertar analizada

P1 = Deducible ponderado más bajo

P2 = deducible ponderado a calificar

Pmáx = Puntaje máximo correspondiente a este criterio, o sea, 20 puntos.

Para efectos de esta evaluación cada oferente deberá presentar una nómina con el tipo de deducible que aplica o no para cada categoría de bienes de la presente propuesta. De no adjuntar la información requerida para este ítem no se le asignará puntaje.

II. MODALIDADES DE SEGURO:

1. La presente propuesta, podrá ser presentada bajo dos modalidades:

a) **Básica:** Los proponentes deberán ajustarse estrictamente a las condiciones estipuladas en la presente propuesta, y deberá ser presentada por todos los proponentes que acepten participar en esta propuesta. Sin embargo, si por efectos de las políticas de cada compañía de seguros, estas no pudiesen ceñirse estrictamente a las condiciones especificadas en relación con las coberturas adicionales u otros aspectos considerados secundarios a juicio de nuestra empresa, se permitirá postular tan solo bajo la modalidad **Opcional**, siempre y cuando se acompañe un informe de la compañía de seguros que refrende tal situación.





- b) **Opcional:** Los proponentes, que así lo deseen, podrán indicar todas las mejoras adicionales al servicio, por sobre las condiciones básicas estipuladas en el párrafo anterior y que no signifiquen un aumento en los costos. Esta opción, permitirá adecuar todas las condiciones de los seguros que a su entender lo mejoren, como también todos aquellos cambios administrativos, condiciones de pago, tecnología adicional, etc., que tiendan al objetivo señalado. Esta opción constituye una oportunidad adicional para escuchar las recomendaciones de los proveedores.

2. Aceptación de las bases:

Los proponentes, al realizar su oferta, aceptan las bases de la presente propuesta en todos sus aspectos.

III. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta:

Al momento de presentar su oferta, los oferentes deberán acompañar una boleta de garantía o vale vista bancario emitido a la orden de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile por un monto equivalente a \$ **250.000** y con **vencimiento al 30 de noviembre de 2013 como mínimo**, la que deberá ser tomada por el oferente, la no presentación será motivo de eliminación sin expresión de causa.

La glosa del documento bancario deberá decir: **“para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación Pública para la contratación de plan de seguros”**.

Esta boleta de garantía o vale vista podrá ser tomada por el proveedor, en Chile o en el extranjero. Para el caso de ser tomada en el extranjero, el banco emisor deberá contar con banco corresponsal en Chile, que permita hacer efectivo el cobro sin restricciones.

Con cargo a esta garantía Bomberos de Chile podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo

IV. ADJUDICACIÓN

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar la propuesta a aquella oferta que provea la mejor combinación Servicio/precio. Si hubiere dos o más ofertas que estuvieren en la misma condición, el Consejo Ejecutivo adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más conveniente a sus intereses.

Con todo el Consejo Ejecutivo, podrá rechazar las ofertas que no se ajustan a las bases de licitación o a los intereses de Bomberos de Chile, rechazando incluso todas las ofertas por no convenir a los intereses de Bomberos de Chile o a declarar desierta la en todo o parte.

V. COMUNICACION

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile informará a los participantes el resultado de la licitación a través del portal www.mercadopublico.cl y del sitio www.bomberos.cl y también mediante la remisión de carta a la empresa que haya resultado ganadora.

